



UGAS MORALES, Rodrigo Eduardo

(Dossier 3 Pág. – 1 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Rodrigo Eduardo Ugas Morales

EDAD al momento de la detención o muerte:

25-08-52, 22 años a la fecha de la detención

PROFESION U OCUPACION:

Ex estudiante del Instituto Superior de Comercio de Talca

FECHA de la detención o muerte:

7 de febrero de 1975

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido en la Estación Central, Santiago

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido (Caso de los 119)

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Casado, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR-Chile

SITUACION REPRESIVA

Rodrigo Eduardo Ugas Morales, 22 años de edad, casado, estudiante, militante del MIR, fue detenido el 7 de febrero de 1975, alrededor de las 16:00 horas P.M. en la Estación Central, Santiago. La detención fue presenciada por su cónyuge, la señora Fedora Machuca González, y fue llevada a cabo por 6 personas de civil y armadas que no se identificaron. Rodrigo Ugas fue introducido al interior de una camioneta roja, modelo C-10, sin patente, techo blanco, presuntamente pertenecientes al SIM (Servicio Inteligencia Militar).

El afectado fue visto desde el día 11 al 28 de febrero de 1975 en el recinto de torturas de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), conocido como "Villa Grimaldi". Esta circunstancia está acreditada por las declaraciones de Patricia Zúñiga, Nubia Becker, Gladys Díaz, Oscar Hernán Angulo Matamala y Miguel Angel Montecinos Jeffs todos los cuales atestiguan haber visto a la víctima en Villa Grimaldi. Estas personas estuvieron detenidas con él en el recinto mencionado.

El día 22 de julio de 1975 el nombre de Rodrigo Eduardo Ugas Morales apareció en una lista de 60 personas muertas en presuntos enfrentamientos ocurridos en el extranjero, según se dijo, por el semanario argentino "LEA". Esta información fue reproducida el 23 de julio de 1975 por el diario "El Mercurio" bajo el título "Identificados 60 miristas asesinados". Agrega que los miristas habrían sido eliminados por sus propios compañeros de lucha. Al respecto ninguna autoridad de los países -Argentina y Brasil- en que supuestamente ocurrieron los enfrentamientos,

ni el gobierno chileno, pudieron confirmar oficialmente dicha información. El semanario "Lea" salió publicado en esa única oportunidad sin editor responsable y con un domicilio legal que resultó ser inexistente. En esos mismos días el diario O'DIA de Curitiba, Brasil, publica una información similar entregando otra nómina de 59 personas. Estas 119 personas habían sido detenidas entre los meses de junio de 1974 y febrero de 1975, la mayoría vistas por testigos en los recintos de detención de la DINA, desde donde habían desaparecido.

Según testimonio de Patricia Zúñiga Barros, detenida en Villa Grimaldi desde el 29 de enero al 24 de febrero de 1975, y que saliera expulsada del país el 10 de septiembre del mismo año, Rodrigo Eduardo Ugas Morales formó parte del grupo que llegó el 11 de febrero de 1975 al sector conocido como "La Torre" dentro de la Villa Grimaldi, siendo el único que permanece allí cuando el resto del grupo es sacado con destino a Cuatro Alamos, el 24 de febrero de 1975. Gladys Díaz detenida también en Villa Grimaldi expresa: "Al momento de llegar yo a la Torre, el 26 de febrero de 1975, Rodrigo Ugas aún se encontraba allí". Agrega: "finalmente es sacado con un grupo de personas que desaparece, el 28 de febrero de 1975". Gladys Díaz Armijo, mientras se encuentra detenida en Cuatro Alamos, es conducida ante el titular del 11° Juzgado del Crimen para declarar sobre el secuestro de Iván Montti Cordero en la causa rol N°1938. La señora Díaz da testimonio de que llegó a Villa Grimaldi el 20 de febrero de 1975.

"El 24 de febrero de 1975" -relata- "fui trasladada a la Torre, lugar de castigo. En la celda de la mano izquierda se encontraban Juan Carlos Perelman Ide y Rodrigo Eduardo Ugas Morales. Pude hablar con ellos pues se encontraban en el tercer piso y el guardia estaba en el primero".

Continúa: "El día 28 de febrero de 1975 un grupo compuesto por Rodrigo Ugas Morales, Juan Perelman Ide, Iván Montti Cordero, Edgardo Cortés Joo, Alan Bruce Catalán y Carmen Díaz Darricarre, es sacado de La Torre. Se dice que van a Cuatro Alamos para pasar a libre plática, pero ninguno de ellos llegó a ese recinto. Hasta hoy se encuentran desaparecidos".

Sus hijos mellizos Gabriel Bautista y Lucio Bautista nacieron con posterioridad a su detención el 26 de mayo de 1975.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 12 de febrero de 1975 se interpuso ante la Corte de Apelaciones de Santiago un recurso de amparo en favor de Rodrigo Eduardo Ugas Morales (rol N°288-75).

El recurso fue rechazado luego de recibirse informes negativos del jefe de la Zona en Estado de Sitio, Hernán Ramírez Ramírez; de Investigaciones de Chile, prefecto Julio Rada Jiménez; del Ministro del Interior, Raúl Benavides Escobar y del Comando de Aviación de Combate.

El 19 de marzo de 1975, la esposa de la víctima señora Fedora Machuca González, solicitó la designación de un Ministro de Corte que se constituya en Villa Grimaldi. En subsidio, solicita se oficie a la DINA y al Presidente de la República, como superior jerárquico de ese organismo.

El alto Tribunal de la República no considera esas peticiones y rechaza el amparo, limitándose a oficiar por segunda vez al Ministro del Interior, el 8 de abril de 1975,

con el voto en contra del Ministro señor Paillás, quien pidió un tercer Oficio al Ministro del Interior.

La Corte solicitó a la jueza del 5° Juzgado del Crimen, Adela Manquilef Vargas que instruya sumario por presunta desgracia. Este se inició el 14 de abril de 1975 con el rol N°100.270-2.

La magistrada ofició a Investigaciones, al Ministerio de Relaciones Exteriores (para que aclare la información de los diarios que da a Rodrigo Eduardo Ugas Morales como asesinado por miristas), a los campamentos de detenidos de Villa Grimaldi, Chacabuco, Tres Alamos al SENDET (Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos), a la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea chilena y a Colonia Dignidad. Como de ninguno de los Campamentos de Detenidos Políticos recibió respuesta a sus Oficios, reiteró la petición haciendo presente esta situación al SENDET. Con la somera respuesta negativa de este organismo y de todos los otros a los que se ofició, declaró cerrado el sumario y decretó el sobreseimiento temporal el 30 de abril de 1976 basándose en el artículo 409 N°1 del Código de Procedimiento Penal. El 29 de junio se confirmó el sobreseimiento por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Fueron múltiples las gestiones administrativas realizadas por la esposa de Rodrigo Ugas: carta dirigida al Jefe de la Zona en Estado de Sitio, Sergio Arellano Stark; al Jefe del Comando de la Fuerza Aérea de Chile, Carlos Monasterio García; carta al delegado de la Cruz Roja Internacional; todas resultaron infructuosas.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: http://www.archivochile.com

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quiénes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu sugerencia / errata...

© CEME web productions 2003 -2008

